REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000303	,
RESOLUCIÓN No.	·	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ANTONIO GARCIA DEL CASTILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.452.967 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ANTONIO GARCIA DEL CASTILLO	C.C. No. 7.452.967
VICEPRESIDENTE:	WILLINTONG VEGA	C.C. No. 72.048.995
TESORERO:	INGRID RIVERA ROMERO	C.C. No. 64.892.760
SECRETARIA:	DIANA RUIZ MARZOLA	C.C. No. 26.066.612

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000303:

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	CRISTIAN ROMERO	C.C. No.	72.046.513
CONCILIADOR:	AURA LLANOS MERCADO	C.C. No.	1.048.280.428
CONCILIADOR:	TOMAS LUNA GUILLEN	C.C. No.	6.819.371

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	GERARDO HERNANDEZ	C.C. No. 7.465.403
DELEGADO:	VICTOR HORTA	C.C. No. 3.768.796
DELEGADO:	EFRAIN OCAMPO	C.C. No. 72.041.639

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	MONICA BARANDICA	C.C. No. 32738288
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	RONALD BOLAÑO	C.C. No. 720151127
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	JOHANIS MENDOZA ZARCO	C.C. No. 32813112
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	ALFREDO PEÑA	C.C. No. 72045104
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	GUSTAVO DIMAS PALMA	C.C. No. 72041557
COORDINADOR (A) DE CULTURA :	PEDRO DE LA CRUZ	C.C. No. 3689696
COORDINADOR (A) DE PREVENCION DE DESASTRE :	LEONIDAS MARTINEZ CASTILLO	C.C. No. 72174632
COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR Y PERSONAS EN		
SITUACION DE DISCAPACIDAD :	EDWIN BOLAÑOS SANCHEZ	C.C. No. 72050097
COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS ASUNTOS		
POLITICOS Y PARTICIPACION CIUDADANA :	OVELIS ESCORCIA	C.C. No. 32749146
COORDINADOR (A) DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		
PLANEACION Y OBRAS EN GENERAL :	ALEJANDRO SALAZAR OROZCO	C.C. No. 1048283161

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JOSE BARROS, con C.C. No. 8.506.537 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

Proyectó: Juan Manuel Graud LANGE ORIGANA DEL Revisó: Edgardo Rafael Meridoza Oriega. GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interio